

RESOLUCION NO. _____

LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE CORSICANA EN CORSICANA, TEXAS, DECLARA A NIVEL LOCAL ESTADO DE DESASTRE DEBIDO A LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA

Desde inicios de Diciembre del 2019 un nuevo virus del grupo de los Coronavirus surgió y fue llamado como SRAS (Síndrome Respiratorio Agudo Severo) el cual causa la enfermedad conocida como COVID-19 el cual a sido declarado como pandemia por la Organización Mundial de de la Salud.

Los síntomas de COVID-19 pueden oscilar de media a severa intensidad cuando la enfermedad está activa y puede causar severas complicaciones incluso la muerte.

El virus COVID-19 se disemina principalmente entre personas que mantienen contacto cercano a través de “gotitas” expulsadas por el tracto respiratorio cuando una persona infectada tose o estornuda.

El día 13 de Marzo, del 2020, el Gobernador del estado de Texas emitió una proclamación certificando que el COVID-19 es una amenaza inminente al estado, y declaró a todos los condados de Texas como “zona de desastre”.

El día 19 de Marzo, del 2020, el Gobernador del estado de Texas emitió una proclamación haciendo ciertas recomendaciones obligatorias.

Por tal motivo la Ciudad de Corsicana, Texas está tomando medidas extraordinarias para prevenir la difusión y una potencial devastación en nuestra comunidad.

El estado de desastre requiere de ciertas medidas de protección las cuales son tomadas de acuerdo al Acta de Desastres the Texas de 1975 relativo a manejo de emergencias en salud pública en correlación con el Capítulo 418 del Código gubernamental de Texas.

El día 22 de Marzo, del 2020, en la conferencia de prensa en la que el Gobernador de Texas dio a conocer que los centros urbanos podrían necesitar promulgar medidas más severas en atención a la emergencia de salud pública situación que el aplaudiría si las ciudades lo hacen.

El día 23 de Marzo, del 2020 el honorable juez del condado Navarro H.M. Davenport afirmó las órdenes gubernamentales las cuales evitan los siguientes aspectos: reuniones de más de 10 personas comidas en restaurantes, bares, buffets; además de visitas a gimnasios, salas de masajes asilos de ancianos así como el cierre temporal de las escuelas hasta Abril 3, del 2020.

El riesgo que el virus se disemine rápidamente es alto por lo que necesitamos proteger a los miembros más vulnerables de la comunidad, por lo que hemos de asegurarnos que la mayor cantidad de personas se autoaisle en sus lugares de residencia haciendo factible que se pueda proveer de los servicios esenciales mientras disminuimos la propagación del COVID-19 lo mas lento posible como lo requiere la ley.

Esta orden fue basada en evidencias en el incremento de ocurrencia de casos de COVID-19 en la ciudad y alrededores del área central de Texas. La evidencia científica demuestra que las mejores prácticas y más efectivas para disminuir la transmisión de la enfermedad y específicamente del COVID-19 toma en cuenta condiciones como la edad, salud previa nivel de población en las diversas ciudades evitando así el riesgo de serias complicaciones de salud lo cual puede incluir muertes.

Empeorando el problema, algunos individuos quienes han contraído el COVID-19 virus no tienen síntomas o tienen síntomas leves lo cual significa que ellos no son conscientes que son portadores del virus.

Algunas personas sin síntomas pueden transmitir la enfermedad y la evidencia demuestra que la enfermedad es fácilmente transmisible. De ahí que evitar reuniones por ejemplo, es una forma segura de evitar la transmisión de el virus.

La evidencia científica demuestra que en situaciones de emergencia es esencial que una transmisión lenta del virus protege a los más vulnerables y evita que los servicios de salud sean sobre saturados una forma de volver lenta la transmisión del virus es limitar la interacción entre personas. Reduciendo la diseminación del virus del COVID-19 ayuda a preservar la capacidad crítica de nuestros servicios de salud en la Ciudad.

Los oficiales locales de salud y los hospitales están llamando tomar acción para mantener baja la transmisión del virus lo cual de no hacerlo podría resultar en recursos de salud mal utilizados.

La declaración local de desastre y emergencia de salud pública incluye la posibilidad de exponernos a la enfermedad, el control del riesgo, promoción de la salud, obligar a las personas bajo las medidas adicionales de salud a fin de prevenir y controlar la difusión de la enfermedad lo cual se incluirán medidas como aislamiento, vigilancia, cuarentena y la observación de personas en los lugares de salud pública.

Por tanto Yo, Don Denbow, he determinado medidas extraordinarias y cumplimiento inmediato las cuales deben de ser respondidas rápidamente para prevenir y disminuir la diseminación comunitaria del COVID-19.

POR TAL RAZÓN EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE CORSICANA, TEXAS, POR ESTE MEDIO PROCLAMA: BAJO DEL CODIGO DEL GOBIERNO DE TEXAS SECCIÓN 418.108 Y EL CÓDIGO DE SEGURIDAD Y SALUD SECCION 122.006:

SECCIÓN 1. Estado local de desastre por emergencia de salud pública por este medio es declarada para la Ciudad de Corsicana, Texas, conforme a la sección 418.108 [a] del código del gobierno de Texas.

SECCION 2. De conformidad a la sección 418.108(b) del código del Gobierno de Texas el estado de desastre por emergencia de salud pública deberá continuar hasta ser terminado por ley o por una acción del consejo de la Ciudad de Corsicana.

SECCION 3. De conformidad a la sección 418.108 [c] del código del gobierno de Texas esta declaración de estado local por emergencia salud pública deberá ser rápidamente publicitada y ser archivada rápidamente por la Secretaría de la Ciudad.

SECCION 4. De conformidad a la 418.108(d) del código del gobierno de Texas esta declaración de desastre local activa en la Ciudad de Corsicana, Texas, un plan de manejo de emergencias y autoriza el suministro de ayuda y asistencia bajo la declaración.

SECCIÓN 5. Esta declaración autoriza a la Ciudad a tomar cualquier acción necesaria para promover la salud y el virus, lo cual incluirá : Cuarentena de personas, ocupación de edificios examinación y regulación de hospitales regulación de ingresos y egresos en los edificios ocupados, establecimiento de lugares de cuarentena hospitales de emergencia y el asegurarse del cumplimiento de todos aquellos que no cumplan con las reglas de la ciudad conforme a la Sección 122.006 del código de seguridad y salud.

SECCIÓN 6. En acuerdo con el código de gobierno de Texas [418.173], la persona que conscientemente o intencionalmente viole esta declaración comete una ofensa, la cual es penada con una multa arriba de \$1,000.00 o confinamiento en cárcel por un tiempo que no exceda más de 180 días.

SECCION 7. Esta declaración por este medio autoriza al uso de todas las herramientas legalmente disponibles de enforzamiento.

SECCION 8. Esta declaración será efectiva a partir de la media noche [11:59 PM] de Marzo 25, 2020 de y después de que entre en vigencia y continuará hasta ser terminada por ley o por acción del Consejo de la Ciudad de Corsicana.

Lo mencionado en este este document lo se ase legal por evidencia.

El estado local de desastre y de salud publica de emergencia se declara para la Ciudad de Corsicana, Texas.

De conformidad a la seccion 418.10(b) del codigo de gobierno de Texas, esta declaracion de estado local de desastre se ara publica y sera archivada rapidamente por la Secretaria de de la Ciudad.

De conformidad a la seccion 418.108(d) del codigo de gobierno de Texas, esta declaracion de estado local activa el plan de manejo de emergencia de la Ciudad.

Todas las personas que actualmente viven dentro de la ciudad de Corsicana, Texas (la "Ciudad") tienen la orden de refugiarse en su lugar de residencia. En la medida en que las personas utilicen espacios compartidos o al aire libre, deben en todo momento, lo más razonablemente posible, mantener el distanciamiento social de al menos seis pies de cualquier otra persona cuando estén fuera de su residencia. Todas las personas pueden abandonar sus residencias solo para Actividades Esenciales, Funciones Gubernamentales Esenciales, o para operar Negocios Esenciales, todo según se define en Sección 10. Las personas que sufren de vivienda están exentas de esta Sección, pero se les recomienda

encarecidamente a obtener refugio, y se urge encarecidamente a las entidades a que dispongan de ese refugio lo antes posible y en la medida de lo posible (y a que utilicen el distanciamiento social Requisitos en su funcionamiento).

Todos los negocios con una instalación en la Ciudad, excepto los Negocios Esenciales según se define en la Sección 10, están obligados a terminar todas las actividades en las instalaciones ubicadas dentro de la Ciudad excepto las operaciones basicas minimas, asi como se define en la Sección 10. Para mayor claridad, las empresas también pueden continuar las operaciones que consisten exclusivamente en empleados o contratistas que realizan actividades en sus propias residencias (es decir, trabajar desde casa). Se recomienda encarecidamente a todas las empresas esenciales que permanezcan abiertas, incluso se recomienda a las Empresas esenciales a determinar el personal esencial necesario para operar y enviar personal no esencial a casa. En la mayor medida posible, las empresas esenciales cumplirán con los requisitos de distancia social definidos en la Sección 10 a continuación, incluyendo, pero no limitado a, cuando cualquier cliente esté haciendo esperando en fila.

Se prohíben todas las reuniones públicas y privadas de cualquier número de personas que ocurran fuera de un hogar o unidad de vida, excepto para los fines limitados permitidos en la Sección 10. Nada en esta Orden prohíbe la reunión de miembros de un hogar o unidad de vida. Todos los viajes, excepto los Viajes Esenciales y las Actividades Esenciales como se definen a continuación en la Sección 10, están prohibidos. Las personas deben usar el transporte público solo con el fin de realizar actividades esenciales o para viajar hacia y desde el trabajo para operar negocios esenciales o mantener funciones Gubernamentales esenciales. Las personas que viajen en transporte público deben cumplir con los requisitos de distanciamiento social definidos en la Sección 10 a continuación, en la mayor medida posible. Esta Orden permite viajar dentro o fuera de la Ciudad para realizar actividades esenciales, operar negocios esenciales o mantener funciones Gubernamentales esenciales.

10. Definiciones y Exepciones.

- a. Las razones de esta orden, autoriza que las personas puedan abandonar su residencia únicamente para realizar cualquiera de las “Actividades Esenciales” siguientes:
- i. Para realizar actividades o realizar tareas esenciales para su salud y seguridad, o para la salud y seguridad de su familia o miembros del hogar (incluyendo, pero no limitado a, mascotas), tales como, a modo de ejemplo solamente y sin limitación, obtener suministros médicos o medicamentos, visitar a un profesional de la salud u obtener los suministros que necesitan para trabajar desde casa;
 - ii. servicios o suministros para ellos y sus familiares o miembros del hogar, o para prestar esos servicios o suministros a otros, tales como, a modo de ejemplo solamente y sin limitación, alimentos enlatados, productos secos, frutas y verduras frescas, suministro de mascotas, carnes frescas, aves de corral, y cualquier otro producto de consumo doméstico, y productos necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento esencial de las residencias;
 - iii. Participar en actividades al aire libre, como, a modo de ejemplo y sin limitación, caminar, correr o montar en bicicleta. A excepción de los miembros de una residencia que se refugien juntos, las personas deberán cumplir con los requisitos de distancia social definidos en esta Sección;
 - iv. Realizar trabajos proporcionando productos y servicios esenciales en una empresa esencial o para llevar a cabo actividades específicamente permitidas en esta orden, incluidas las Operaciones Básicas Mínimas; Y
Para cuidar a un miembro de la familia o mascota en otro hogar.

Sin embargo, se recomienda a las personas que corren con alto riesgo de contraer el virus de COVID-19 personas enfermas a permanecer en su residencia lo mas posible, excepto cuando sea necesario para buscar atención médica.

- b. Por fines de esta Orden, las personas pueden abandonar su residencia para trabajar y obtener servicios en cualquier "Establecimiento de salud" incluyendo hospitales, clínicas, dentistas, farmacias, compañías farmacéuticas y biotecnológicas, otros centros de salud, proveedores de atención médica, proveedores de servicios de atención médica en el hogar, proveedores de salud mental, o cualquier servicio de salud relacionado y / o auxiliar. Las "operaciones sanitarias" también incluyen la atención veterinaria y todos los servicios de salud proporcionados a los animales. Esta excepción será usada ampliamente para evitar cualquier impacto en la asistencia sanitaria, ampliamente definida. "Operaciones de salud" no incluye gimnasios y establecimientos similares.
- c. Por fines de esta Orden, las personas pueden abandonar su residencia para prestar cualquier servicio o realizar cualquier trabajo necesario para las operaciones y el mantenimiento de la "Infraestructura Esencial", incluyendo, pero no limitado a, construcción, operaciones aeroportuarias, alcantarillado, gas, electricidad, refinación de petróleo, carreteras y carreteras, transporte público, recolección y eliminación de residuos sólidos, Internet y sistemas de telecomunicaciones (incluida la provisión de infraestructura global, nacional y local esencial para la informática servicios, infraestructura empresarial, comunicaciones y

servicios basados en la web), siempre que lleven a cabo dichos servicios o que trabajen de conformidad con los requisitos de distancia social definidos en esta Sección, en la medida posible.

- d. Por fines de esta Orden, todos los empleados de primeros auxilios, personal de emergencias, o operadores de emergencia, personal judicial y personal de la ley, y cualquier otro que necesite realizar servicios esenciales están categóricamente exentos de esta Orden. Además, nada en esta Orden prohibirá a ninguna persona preformar o acceder a "Funciones Gubernamentales Esenciales, 11 según lo determine la entidad gubernamental que realiza esas funciones. Cada entidad gubernamental identificará y designará empleados o contratistas apropiados para continuar proporcionando y llevando a cabo cualquier Función Gubernamental esencial. Todas las Funciones Gubernamentales esenciales se llevarán a cabo conforme a los Requisitos de Distancia Social definidos en esta Sección, en la medida de lo posible.
- e. Por fines de esta Orden, las empresas cubiertas incluyen cualquier entidad con fines de lucro, sin fines de lucro o educativa, independientemente de la naturaleza del servicio, la función que preformen o su estructura corporativa o de entidad.
- f. Por fin de esta Orden, "Empresas Esenciales" significa como se define en recomendaciones más recientes emitidas por la Agencia de Seguridad de la Ciberseguridad e Infraestructura (CISA) y en este documento:
 - i. Operaciones de salud e Infraestructura esenciales;
 - ii. Supermercados, e agricultores certificados, puestos de granja y productos naturales, s, bancos de alimentos, tiendas de abarrotes y otros establecimientos dedicados a la venta de alimentos enlatados, productos secos, frutas y verduras frescas, alimento de mascotas, carnes frescas, pescado y aves de corral y cualquier otro producto de consumo doméstico (como productos de limpieza y cuidado personal) y tiendas de licores. Esto incluye las tiendas que venden comestibles y también venden otros productos que no son de comestibles, y productos necesarios para mantener la seguridad, y la limpieza y el funcionamiento esencial de las residencias; Cultivo de alimentos, incluyendo, ganado y pesca;
 - iii. Empresas que proporcionan alimentos, refugio y servicios sociales, y otras necesidades de vida para personas necesitadas;
 - iv. Periódicos, televisión, radio y otros servicios de medios de comunicación;
 - v. Gasolineras y auto-suministro, auto-reparación e instalaciones relacionadas;
 - vi. Bancos e instituciones financieras;
 - vii. Almacenes de suministros de maquinaria y construcción;
 - viii. Plomeros, electricistas, exterminadores y otros proveedores de servicios que proporcionan servicios que son necesarios para mantener la seguridad, la limpieza y el funcionamiento esencial de las residencias, las actividades esenciales y las empresas esenciales;
 - ix. Empresas que prestan servicios de correo y envío, incluidas las casillas de correos;
 - x. Lavanderías, tintorerías y proveedores de servicios de lavandería;
 - xi. Restaurantes y entre otras instalaciones que preparan y sirven comida, pero sólo para entrega o preparación. Las escuelas y otros lugares que normalmente proporcionan servicios de alimentos a estudiantes o miembros del público pueden continuar haciéndolo bajo esta Orden con la condición de que la comida se proporcione a estudiantes o

miembros del público únicamente sobre una base de recogida o comida para llevar. Las escuelas y otros lugares que presten servicios de alimentos bajo esta excepción no permitirán que los alimentos se coman en el sitio donde se proporciona, o en cualquier otro sitio de recolección. **Nota:** Los clientes no pueden esperar dentro de un restaurante para sus pedidos de comida. Si hay una línea o reunión de personas (fuera de sus vehículos) esperando ser atendidas, esto coloca a todos en la línea o reuniéndose con un mayor riesgo de transmisión de COVID-19. Se recomienda a los restaurantes a crear un sistema que no implique tales líneas o reuniones de personas que esperan para pedir o esperar para recibir su pedido. Por ejemplo, un sistema en el que los clientes llaman en su pedido y permanecen en o en sus vehículos hasta que se le notifique que su pedido está listo-- con un solo cliente en el momento de la transacción, u otros métodos que aseguren que los propósitos de esta Orden y Declaración son servidos es necesario. Destacar la necesidad de llamada por adelantado o pedidos por Internet también reducirá el tiempo de espera y podría ser utilizado en conjunto con el cliente llamando o enviando mensajes de texto cuando él o ella ha llegado para permitir el servicio directo al vehículo. Si no se pueden evitar las líneas, será responsabilidad del restaurante garantizar que se practique un alejamiento social seguro. Esto también se aplica a los camiones de comida;

- xii. Empresas que distribuyen productos necesarios para que las personas trabajen desde casa;
- xiii. Las empresas que distribuyen a otras empresas esenciales el apoyo necesario para operar;
- xiv. Empresas que envían o entregan alimentos, alimentos, bienes o servicios directamente a las residencias;
- xv. Aerolíneas, taxis y otros proveedores de transporte privado que prestan los servicios de transporte necesarios para actividades esenciales y otros fines autorizados en esta Orden;
- xvi. Atención domiciliaria para personas de la tercera edad, adultos o niños;
- xvii. Instalaciones residenciales y refugios para personas mayores, adultos y niños;
- xviii. Servicios profesionales: servicios legales, contables, de seguros, de bienes raíces (incluidos los servicios de evaluación, encuesta y título);
- xix. Instalaciones de cuidado infantil que proporcionan servicios que permiten a los empleados en esta Orden trabajar según lo permitido. En la medida de lo posible, las guarderías deben operar bajo las siguientes condiciones obligatorias:
 - a. El cuidado de los niños debe llevarse 12 o menos ("estable" significa que los mismos 12 o menos niños están en el mismo grupo cada día);
 - b. Los niños no deben cambiar de un grupo a otro;
 - c. Si se cuida a más de un grupo de niños en una instalación, cada grupo estará en una zona separada y no se mezclará entre sí; Y
- xx. Los proveedores de cuidado infantil permanecerán únicamente con un grupo de niños;
- xxi. Servicios públicos, telecomunicaciones, recolección y eliminación de basura,
- xxii. EMS/ambulancia, correcciones, telecomunicadores, refugios de animales, empleados gubernamentales que no han sido específicamente considerados no esenciales y enviados a casa por la entidad gubernamental;
- xxiii. Servicios de limpieza y mantenimiento, industria funeraria, industria de defensa, industria espacial y tecnológica, soporte tecnológico e investigación científica; Y
- xxiv. Servicios religiosos prestados en residencias, operaciones de atención médica, en funerales, o proporcionados en línea mientras se transmiten desde un centro religioso. Se recomienda minimizar las reuniones a 10 o menos.

- g. Por razones a esta Orden, las Operaciones Básicas Mínimas incluyen lo siguiente: siempre que los empleados cumplan con los Requisitos de Distancia Social definidos en esta Sección, en la medida de lo posible, mientras llevan a cabo dichas operaciones:
 - i. Las actividades mínimas necesarias para mantener el valor del inventario de la empresa, garantizar la seguridad, procesar la nómina y los beneficios de los empleados, o para funciones relacionadas; Y
 - ii. Actividades mínimas y solo necesarias para facilitar a los empleados de la empresa poder seguir trabajando a distancia desde sus residencias.
- h. Esta orden senala que, "Viaje Esencial" incluye el viaje para cualquiera de las siguientes razones:
 - i. Cualquier viaje relacionado con la provisión o el acceso a Actividades Esenciales, Funciones Gubernamentales Esenciales, Negocios Esenciales o Operaciones Básicas Mínimas;
 - ii. Viajar para atender a ancianos, menores, dependientes, personas con discapacidades u otras personas vulnerables;
 - iii. Viajar hacia o desde instituciones educativas con el fin de recibir materiales para el aprendizaje a distancia, para recibir comidas y cualquier otro servicio relacionado;
 - iv. Viajar para regresar a un lugar de residencia desde fuera de la jurisdicción;
 - v. Viaje requerido por las fuerzas del orden o la orden judicial; O
 - vi. Viaje necesario para que los no residentes regresen a su lugar de residencia fuera de la ciudad. Se recomienda encarecidamente a los individuales que verifiquen que su transporte fuera de la ciudad permanezca disponible y funcional antes de iniciar dicho viaje.

Las personas que participan en cualquier Viaje Esencial deben cumplir con todos los Requisitos de Distancia Social tal como se definen en esta Sección.

Para los fines de esta Orden, las residencias incluyen hoteles, moteles, unidades de alquiler compartidas e instalaciones similares.

- j. A los efectos de esta Orden, "Los requisitos de distanciamiento social 11 incluyen mantener al menos seis pies de distancia social de otras personas, lavarse las manos con agua y jabón durante al menos veinte segundos con la mayor frecuencia posible o usar desinfectante de manos, cubriendo tos o estornudos (en la manga o el codo, no en las manos), limpiando regularmente superficies de alto tacto, y no estrechando las manos.

11. Las empresas no esenciales cerrarán excepto para mantener las Operaciones Básicas Mínimas tal como se definen en el presente documento. Se recomienda a las empresas esenciales exentas del cierre a determinar el personal que es esencial para las operaciones y a enviar personal no esencial a casa.

12. Cuando las personas necesiten abandonar sus lugares de residencia, ya sea para obtener o prestar servicios vitales, o para facilitar de otro modo las actividades autorizadas necesarias para la continuidad de la vida social y comercial, deben cumplir en todo momento razonablemente Requisitos de distanciamiento social definidos en la Sección 10 anterior.

13. Cualquier fabricante que se reacondicione para que una parte sustancial de su negocio tenga por objeto la fabricación y producción de ventiladores, EPI médicos y desinfectante de manos puede solicitar una exención de "negocio esencial" en virtud de esta Orden.

14. Tiendas de comestibles, supermercados, almacenes, hospitales e instalaciones médicas están experimentando altos niveles de demanda de un gran número de productos, lo que requiere más entregas de fabricantes y centros de distribución para servir a sus clientes. Varias ciudades de Texas y asociaciones locales han implementado restricciones en las horas de entrega a las tiendas para mitigar el ruido y el tráfico de camiones. Debido a la necesidad de entregar los productos de la forma más rápida y eficiente posible durante este plazo crítico, esta Orden suspende todas las restricciones de horas de entrega para el transporte hacia o desde cualquier entidad involucrada en la venta o distribución de productos alimenticios, medicamentos o suministros médicos en la ciudad de Corsicana durante los próximos 60 días.

15. Si alguien en un hogar ha dado positivo por coronavirus, se ordenara a toda la familia aislarse en casa. Los miembros del hogar no pueden ir al trabajo, a la escuela o a cualquier otra función comunitaria.

16. Esta orden instruye a los asilos de ancianos, jubilados y centros de cuidado a largo plazo para prohibir que los visitantes no esenciales accedan a sus instalaciones a menos que proporcionen asistencia crítica o para visitas al final de su vida.

PASADO y APROBADO por el Consejo de la Ciudad de Corsicana, Texas el día 23 de Marzo, del 2020.

Alcalde, Don Denbow

TESTIFICO:

Secretaria interina de la Ciudad, Cathy McMullan

APROBADO EN CUANTO A LA FORMA:

Abogada de la Ciudad, Kerri Anderson Donica